

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "LOS MOLINOS BUENAVISTA", DE GETAFE (MADRID)**

**SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**Día: 06 de junio de 2024**

- PRIMERO. -** DAR POSESIÓN a los nuevos miembros del Consejo de Administración.
- SEGUNDO. -**
- 1.- APROBAR las Cuentas anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión.
  - 2.- REMITIRLAS a la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la Cámara de Cuentas.
- TERCERO. -**
- 1.- APROBAR la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022.
  - 2.- APROBAR la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.
  - 3.- RATIFICAR el anteproyecto de presupuesto del Consorcio correspondiente al ejercicio 2024 aprobado por la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.
- CUARTO. -**
- 1.- ACORDAR el inicio del procedimiento de contratación pública administrativa típica de los servicios de explotación y mantenimiento de las instalaciones asociadas a las redes de saneamiento de la cuenca norte de la urbanización del sector PP-02, Los Molinos, del plan general de ordenación urbana de Getafe (Madrid), expediente CS/01/2024, por procedimiento abierto ordinario sujeto a regulación armonizada.
  - 2.- ORDENAR la remisión del expediente de contratación a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid para que, en el marco del convenio suscrito para la prestación de servicios de asistencia jurídica al consorcio, emita el preceptivo informe al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación que se elabore.
  - 3.- FACULTAR al Director-Gerente del Consorcio para que lleve a cabo la tramitación de los procedimientos necesarios en orden a la adjudicación del contrato por el Consejo de Administración, incluyendo en la encomienda el ejercicio delegado de las competencias de instrucción que correspondan al consejo de administración como órgano de contratación del consorcio.

- QUINTO. -** MODIFICAR el contrato de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para las obras del proyecto constructivo de la conexión viaria norte del sector PP-03 Buenavista y remodelación de la carretera M-406 (t.m. de Getafe y Leganés) incrementando su precio en la cantidad de 11.571,52€ más IVA.
- SEXTO. -**
- 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de modificación del contrato de obras de ejecución de la conexión viaria norte del PP-03 Buenavista, y de la remodelación de la carretera M-406 entre la glorieta de conexión con la calle Eduardo Torroja de Leganés y la autovía A-42 (expediente MBV\_2022\_CO\_01), asumiendo las modificaciones propuestas por el Ayuntamiento de Getafe incluidas en el informe técnico municipal de 21 de mayo de 2024.
  - 2.- AUTORIZAR a la mercantil Cemosia Ingeniería y Control S.A., en su condición de dirección facultativa de las obras, la redacción de las modificaciones que proceda introducir conforme a la ley en el proyecto de ejecución de las obras, por un importe de 22.280 €.
  - 3.- DELEGAR en el vocal en representación de la Comunidad de Madrid competente en materia de consorcios urbanísticos, Director General de Suelo, y en la persona vocal en representación del Ayuntamiento de Getafe que se determine, el ejercicio mancomunado de las competencias del órgano de contratación requeridas para la tramitación del expediente y la aprobación de la modificación del contrato MBV\_2022\_CO\_01.
- SÉPTIMO. -**
- 1.- ACORDAR la enajenación y el inicio del expediente de adjudicación directa de la participación indivisa del 4,42% titularidad del Consorcio Urbanístico "Los Molinos-Buenavista" de la Parcela D-7.1 del Sector del PP-02 Los Molinos, de uso residencial (vivienda libre unifamiliar).
  - 2.- APROBAR la tasación de la participación indivisa del 4,42% de la parcela referenciada por importe de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (37.471,88 €).
  - 3.- REMITIR el expediente a los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid y una vez emitido informe favorable, notificadas las Propuesta de Resolución, aceptadas por el ofertante las condiciones de la venta, presentada declaración responsable y constituida la garantía señalada, delegar en el Presidente y Vicepresidenta del Consorcio, de forma mancomunada, la adjudicación definitiva de las citadas parcelas.
  - 4.- FACULTAR al Director-Gerente para la tramitación del expediente, para la propuesta de adjudicación y, una vez adjudicados por el Presidente y Vicepresidenta, para la firma de toda documentación pública y privada que precise el expediente hasta su conclusión con la inscripción de la transmisión en el Registro de la Propiedad.

- OCTAVO. -**
- 1.- ACORDAR la enajenación y el inicio del expediente de adjudicación directa de la participación indivisa del 0,25% titularidad del Consorcio Urbanístico "Los Molinos-Buenavista" de la Parcela D-15.1 del Sector del PP-02 Los Molinos, de uso residencial unifamiliar.
  - 2.- APROBAR la tasación de la participación indivisa del 0,25% de la parcela referenciada por importe de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENCIENCOS NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (964.709,28 €).
  - 3.- REMITIR el expediente a los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid y una vez emitido informe favorable, notificadas las Propuesta de Resolución, aceptadas por el ofertante las condiciones de la venta, presentada declaración responsable y constituida la garantía señalada, delegar en el Presidente y Vicepresidenta del Consorcio, de forma mancomunada, la adjudicación definitiva de las citadas parcelas.
  - 4.- FACULTAR al Director-Gerente para la tramitación del expediente, para la propuesta de adjudicación y, una vez adjudicados por el Presidente y Vicepresidenta, para la firma de toda documentación pública y privada que precise el expediente hasta su conclusión con la inscripción de la transmisión en el Registro de la Propiedad.
- NOVENO. -**
- 1.- APROBAR la suscripción del Convenio con la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, para la prestación de asistencia jurídica al Consorcio Urbanístico "Los Molinos-Buenavista" de Getafe (Madrid), por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.
  - 2.- AUTORIZAR al Presidente a la firma del Convenio.
  - 3.- DELEGAR en el Presidente, la Vicepresidenta y el Vocal del Consejo de Administración de la Comunidad de Madrid competente en materia de Consorcios urbanísticos, de forma mancomunada con la firma de dos de ellos, las prórrogas del Convenio que se acordasen.
- DÉCIMO. -** Dejar el asunto sobre la mesa hasta conocer el criterio del nuevo titular del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Getafe en relación con la sujeción o exención del Consorcio al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- UNDÉCIMO. -** QUEDAR ENTERADOS del Informe de situación presentado por el Director Gerente del Consorcio.
- DUODÉCIMO.-** QUEDAR ENTERADOS de las Resoluciones y actos dictados en el ejercicio de la delegación de competencias conferidas.
- DECIMOTERCERO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**